

(R. C. de la C. 682)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados en el Inciso (b) del Apartado 9, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 146-2013, para el desarrollo de las obras y mejoras permanentes según descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados en el Inciso (b) del Apartado 9, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 146-2013, para el desarrollo de las siguientes obras y mejoras permanentes:

- a. Para obras y mejoras permanentes como encintados, asfalto y luminarias, entre otros, en las carreteras de Aguadilla y Moca del Distrito Representativo Núm. 17.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 26 de marzo de 2015**

Firma: \_\_\_\_\_

  
Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios